

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33986** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 848/2009 referente al deudor Blama Proyectos y Obras, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (con carácter gratuito) y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Las partes personadas podrán presentar impugnaciones dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la providencia de fecha 16 de septiembre de 2.010.

3.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los tribunales.

Madrid, 16 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100070776-1